

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que fue allegada respuesta por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO**
RADICADO: 176534089002-2023-00056
DEMANDANTE: FERNAN ARIAS ARBOLEDA
**DEMANDADOS: SUCESIÓN DEL CAUSANTE JOSE
BERNARDO GRISALES CARMONA Y
PERSONAS INDETERMINADAS**
Sustanciación: 147

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente digital la respuesta brindada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Se ORDENA, a la secretaría del juzgado, OFICIAR nuevamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- Dirección Territorial Caldas, reiterándole la solicitud y anexándole las pruebas que se encuentran en el ítem "02pruebasYAnexos202300056", con el fin de que esa dependencia analice si con los mismos, es posible, a costa de la parte actora, remitir la carta catastral, certificado plano predial catastral y/o certificado especial respecto al predio distinguido con: Folio de Matricula N°118-13928 de la ORIP de Salamina Caldas y bajo la Ficha Catastral N°176530002000000060061000000000, denominado EL BARRANCO.

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afabe670cfa3474b56f0e753e1a5cd667f8c026cc057547570400acc150fdf6**

Documento generado en 20/03/2024 06:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>